



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Administración

INICIO PROCEDIMIENTO REVISION DE OFICIO LICENCIA ACTIVIDAD DE PANADERIA

INICIO PROCEDIMIENTO REVISION DE OFICIO LICENCIA ACTIVIDAD DE PANADERIA

El Pleno de la CORPORACIÓN en sesión celebrada el 28 de Noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar procedimiento para la revisión de oficio de la Resolución de Alcaldía nº 7652 de 17 de noviembre de 1997 del Ayuntamiento de Guadix, por la que se concedió licencia de Actividad de PANADERIA a D^a. Angustias Balboa Sánchez.

SEGUNDO: Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de 15 días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO: Abrir un periodo de información pública por un plazo de 30 días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://guadix.sedeelectronica.es>

El plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que hace publico para general conocimiento.

Guadix, 19 de junio de 2024.